

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 2/1.178/1998.—Doña ANA MARÍA ALONSO FERNÁNDEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 12-6-1998, sobre pensión de orfandad.—49.347-E.
- 2/1.181/1998.—Doña MARÍA DEL CARMEN CAMPOY contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 13-5-1998, sobre Clases Pasivas.—49.356-E.
- 2/1.174/1998.—Doña VICTORINA MARTÍNEZ SÁDABA contra resolución sobre denegación de beneficios establecidos en la Ley 5/1979, de 18-9.—49.357-E.
- 2/1.180/1998.—Doña ROSARIO LACALLE ROJO y otro contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 25-6-1998, sobre Clases Pasivas, dictada en expediente R. G. 6.867/1997, R. S. 1.088/1997.—49.358-E.
- 2/1.177/1998.—Don JOSÉ ORTIZ MOLINA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 12-6-1998, sobre Clases Pasivas, dictada en expediente R. G. 276/1996 y 8.796/1996, R. S. 567/1996 y 7/1997.—49.362-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 11 de septiembre de 1998.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 2/1.198/1998.—AGROMÁN EMPRESA CONSTRUCTORA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 10-7-1998, sobre Transmisiones Patrimoniales. R. G. 2.360/1997.—49.346-E.
- 2/1.197/1998.—SESOSTRIS, SOCIEDAD ANÓNIMA ESPAÑOLA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha

10-7-1998 (Vocalía Cuarta), sobre Transmisiones Patrimoniales, y cuantía indeterminada. R. G. 1.202/1997, R. S. 112/1997.—49.361-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 14 de septiembre de 1998.—El Secretario.

Sección Cuarta

Que en el recurso número 4/1.340/1995, seguido ante esta Sección a instancia de don Mohamed Arzal, se ha dictado resolución de fecha 25-5-1998 por la que se acuerda el archivo de las presentes actuaciones.

Y para que sirva de notificación al recurrente, don Mohamed Arzal, expido la presente en Madrid a 16 de septiembre de 1998.—La Secretaria.—48.650-E.

TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

El Presidente de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Por medio del presente edicto, hace saber: Que en esta Sección se sigue recurso contencioso-administrativo con el número 1.802/1998, a instancia de doña Svitlana Traskovska, representada por el Letrado don Juan Carlos Guzmán Gahona, contra la resolución de la Delegación del Gobierno, que decreta su expulsión del territorio nacional, en cuyas actuaciones, se ha dictado resolución, de fecha 26-6-1998, del siguiente tenor literal:

«Diligencia de ordenación.—Secretario señor Nogales Romeo.—En Madrid a 26 de julio de 1998. Con el anterior escrito y documentos fórmese el oportuno rollo de Sala, regístrese, y antes de admitir el recurso a trámite se requiere a la parte actora, mediante notificación de la presente providencia, a fin de que en el improrrogable plazo de diez días aporte copia de la resolución recurrida o, al menos, indique el número que identifique el expediente administrativo, bajo apercibimiento de archivo de las actuaciones para el caso de que no cumpla lo requerido. Desglócese, previa toma de razón, la copia de poder aportada y devuélvase. Contra la presente diligencia cabe pedir revisión, en el plazo de tres días desde su notificación, ante esta misma Sección.»

Y para que sirva de notificación al Letrado don Juan Carlos Guzmán Gahona, cuyo domicilio se desconoce, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 14 de septiembre de 1998.—El Secretario.—48.420-E.

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado en el recurso seguido ante la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de La Comunidad Autónoma de Madrid, con el número 2.417/1997, a instancia de doña Luz Amanda Ramírez, contra resolución de la Delegación del Gobierno que decretó su expulsión del territorio nacional, por la presente se notifica a usted la resolución recaída con fecha 21-9-1998, que es del tenor literal siguiente:

«Diligencia.—La extiendo yo, el Secretario, por hacer constar que ha transcurrido el término de diez días dado a la parte actora para designar nuevo Letrado, sin que lo haya verificado, paso a dar cuenta y certifico.—Madrid, 21 de septiembre de 1998.—Auto número 1.162/1998.—En Madrid a 21 de septiembre de 1998.—Parte dispositiva.—La Sala acuerda archivar el presente recurso interpuesto por doña Luz Amanda Ramírez.—Notifíquese la presente resolución por medio de edicto, que será publicado en el «Boletín Oficial del Estado». Se tiene por desistido de la representación que venía ostentado al Letrado don Ignacio Ucelay Urech. Contra la presente resolución cabe recurso de súplica, en el término de cinco días ante esta misma Sección.—Así lo acuerda, mandan y firman los ilustrísimos señores anotados al margen, de lo que yo, el Secretario, certifico.»

El plazo a que se refiere la anterior resolución comenzará a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Y para que sirva de notificación en forma a doña Luz Amanda Ramírez, cuyo domicilio se desconoce, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 21 de septiembre de 1998.—El Secretario.—49.040-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ARANJUEZ

Edicto

Doña Carmen García Canale, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Aranjuez (Madrid) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 39/1998, se sigue procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural de Toledo, representada por la Procuradora doña Montserrat Ruiz Jiménez, frente a «Segur-3 Vigilancia, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El lugar de las subastas será la Sala de Audiencias del Juzgado, sito en la plaza Parejas, sin número, de Aranjuez, a las doce horas de los días señalados.

Segunda.—La primera subasta se celebrará el día 4 de noviembre de 1998, a la que servirá de tipo la cantidad de 7.680.000 pesetas.

Tercera.—Para el caso de resultar desierta la primera, se señala el día 9 de diciembre de 1998,